



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL  
AREA DE SALARIOS E INCENTIVOS

---

**RESOLUCION DG-194-2007**

**DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL. AREA DE SALARIOS E INCENTIVOS.** San José, a las ocho horas cinco minutos del día veinticuatro de agosto del año dos mil siete.

**CONSIDERANDO:**

1. Que los artículos 13° inciso a) y 48° del Estatuto de Servicio Civil (Ley 1581 y sus reformas) y los artículos 1° y 4° de la Ley de Salarios de la Administración Pública (Ley 2166 y sus reformas), confieren facultades al Director General en materia de valoración de puestos.
2. Que de conformidad con la Resolución DG-080-96 del 03 de octubre de 1996, el valor del punto por concepto de “Carrera Profesional” será revisado periódicamente por esta Dirección General.
3. Que por conducto de la Resolución DG-003-2007, de fecha 25 de enero del 2007, se incrementó el valor del punto de carrera profesional a partir del 1° de enero del 2007.
4. Que mediante la Resolución DG-193-2007 se aprobó un aumento general de salarios del cinco por ciento (5%) a partir del 1° de julio del año 2007.
5. Que de conformidad con el Capítulo IX, numeral 1°, de la Resolución DG-080-96, corresponde a esta Area de Salarios e Incentivos determinar en forma semestral, el valor del punto por concepto del incentivo de carrera profesional.
6. Que de conformidad con el artículo 2° del Decreto N° 33937-MTSS-MH del 13 de agosto del año en curso, aquellos componentes salariales que estén en función del salario base serán incrementados, a partir del 1° de julio del 2007, en el mismo porcentaje de aumento general acordado conforme al artículo 1° de dicho decreto.
7. Que esta Area de Salarios e Incentivos realizó el estudio técnico cuyos resultados se plasman en el Informe SI-022-2007, de fecha 15 de agosto del 2007, que fundamenta, de conformidad con lo señalado en los considerandos precedentes, el incremento del valor del punto por concepto de “Carrera Profesional”.

Por tanto,

## EL DIRECTOR DEL AREA DE SALARIOS E INCENTIVOS

En uso de las facultades que se le confieren conforme al Aviso N° 002-SC, publicado en La Gaceta # 154 del 11 de agosto del 2006.

### RESUELVE:

**Artículo 1°.** Modificar la Resolución DG-003-2007, del 25 de enero del año 2007, incrementando el valor del punto por concepto de “Carrera Profesional” de manera que alcance la suma de un mil trescientos noventa y siete colones (¢1.397,00).

**Artículo 2°.** Rige a partir del 1° de julio del año 2007 y queda sujeto a disponibilidad presupuestaria.

Publíquese.

*Original firmado por MSc. Francisco Chang Vargas*

MSc. Francisco Chang Vargas  
DIRECTOR

